



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-001018856 -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento HIDRÁULICA solicita la designación interina del Ing. Juan Pablo GUIDA, en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS y en el LABORATORIO DE HIDRÁULICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Ing. Jonathan MUCHIUT;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Juan Pablo GUIDA;

La notificación del postulante;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-HCD-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente al Ing. Juan Pablo GUIDA (Leg. 56112), en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS y en el LABORATORIO DE HIDRÁULICA del Departamento de HIDRÁULICA desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2025, cargo en el que revistó el Ing. Jonathan MUCHIUT.

Art. 2°).- Modificar las funciones docentes al Ing. Juan Pablo GUIDA (Leg. 56112), en su cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple designado en el Art. 1° de la presente Resolución, pasando de cumplir funciones en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS y en el LABORATORIO DE HIDRÁULICA a desarrollarlas en INSTRUMENTAL Y PRÁCTICAS DE LABORATORIO I y el LABORATORIO DE HIDROMETEOROLOGÍA, del Departamento HIDRÁULICA, a partir de la fecha de inicio de dictado de la asignatura INSTRUMENTAL Y PRÁCTICAS DE LABORATORIO I en la Carrera de LICENCIATURA EN HIDROMETEOROLOGÍA.

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4°).- El Ing. Juan Pablo GUIDA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente

Art. 5°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área

Sueldos, al Área Personal, al Departamento Hidráulica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

AB/Mbl